



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

El Pleno del Ayuntamiento de Bozoo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza para la regulación de aprovechamiento micológico en el M.U.P. número 690 Sierra Besantes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Bozoo, a 19 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Abad García